UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO
A: Dpto. Administración de Contratos
☐ Elaboración de Contratos
☐ Notificar a Proveedores
☐ Expedir Informes
OTROS:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
☐ Adquisiciones Menores
☐ Seguir Proceso
☐ Absolver Consultas
☐ Remitir a la D.N.C.P.
OTROS:

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1696

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N.º 109/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2053 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE 1 Y SEDE CENTRAL BLOQUE 8 DEL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 2 de marzo de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 497 de fecha 30 de abril de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de la sede central, sede 1 y sede central bloque 8 del Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 2053 de fecha 7 de junio de 2012, se adjudicó la Contratación Directa por excepción Contrato Abierto Plurianual, conforme al artículo 33 inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de la sede central, sede 1 y sede central bloque 8 del Ministerio Público".

En virtud, lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "…*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…* ".

Asimismo, según lo establecido en el artículo 20 inc. "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 36 del Decreto Reglamentario y la Resolución DNCP N.º 1869/11 *"Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.º 597/09 y 806/09"*.

Así también, por memorando D.A. N.º 890 de fecha 16 de abril de 2013, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa más arriba mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de la sede central, sede 1 y sede central bloque 8 del Ministerio Público".

En atención, a la nota remitida por parte de la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa por vía de la Excepción, para el mantenimiento de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1696

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N.º 109/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2053 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE 1 Y SEDE CENTRAL BLOQUE 8 DEL MINISTERIO PÚBLICO".

A ese respecto, por memorando n.º 673 de fecha 30 de abril de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de la sede central, sede 1 y sede central bloque 8 del Ministerio Público"

Conforme, a la Disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.º 367/2013, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparaciones", del presupuesto vigente, aprobado según Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 116 de fecha 30 de abril de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual recomienda la ampliación del contrato de referencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., en el marco de la Contratación Directa por excepción Contrato Abierto Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de la sede central, sede 1 y sede central bloque 8 del Ministerio Público", desde un monto mínimo de **Gs. 28.800.000 (guaraníes veintiocho millones ochocientos mil)** hasta el monto máximo de **Gs. 57.600.000 (guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos mil).**

2.- DISPONER la vigencia del mismo hasta el 31 de octubre de 2013.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la addenda emergente de la presente resolución.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado